

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 90/2017

CUDAP: EXP-HCD: 0002826/2017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/17

OBJETO: PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLA LED FHD EN EL RECINTO DE LA H.C.D.N.

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ³⁰ días del mes de noviembre de 2017 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación”.

a) Procedimiento de selección.

Procedimiento de Licitación Pública de acuerdo a lo previsto en el Artículo 9º del Reglamento, el cual establece:

“Todo contrato de compraventa, locaciones, arrendamientos, concesiones, trabajos o suministros, se hará por regla general mediante licitación pública o concurso público según el caso.”

b) Especificaciones técnicas

Obran a fojas 1/7 provenientes de la Dirección de Sistemas Electrónicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una pantalla LED FHD en el recinto de la H.C.D.N.

c) Crédito legal

Obra a fojas 61 la Imputación por el Fondo de Reserva S/ RP N° 854/11 – 1617/12 – 1033/13 – 1892/14 – 1261/15 – 1927/16, al Asiento preventiva N°44 mediante la cual el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN procedió a afectar preventivamente, la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$1.936.000,00.-), para atender la contratación que se trata.

d) Autorización de la convocatoria

Obra a fojas 110/160, en copia fiel de su original, la DSAD N° 098/17 de fecha 18 de octubre del corriente año que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, para la contratación de la referencia.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 162/163 la constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras, a fojas 164 la difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N., y a fojas 170/171 las constancias



de publicación en Boletín Oficial por el término de DOS (2) días (20/10/2017 y 23/10/2017) en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.

A fojas 165 consta la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y a fojas 166/169 las respectivas constancias de las invitaciones, efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el citado Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 182 el Acta de Apertura en la cual consta la presentación de dos (2) oferentes, habiendo cotizado las firmas: CLUSTER SOLUCIONS.A. a fojas 184/221 y VIDITEC S.A. a fojas 222/337.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su Artículo 6º, inciso e), apartado 6) obra a fojas 338/343, listado y copia de la garantías de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

1. CLUSTER SOLUCION S.A. CUIT N° 30-71478273-4, POLIZA N° 221.264 de COSENA SEGUROS S.A. por \$122.000,00.-
2. VIDITEC S.A. CUIT N° 30-59015101-3, POLIZA N° 639.614 de FIANZAS Y CREDITO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS por \$125.000,00.-

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

CUDAP:0002826/17 LICITACIÓN PÚBLICA 47/17 "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLA LED FHD EN EL RECINTO DE LA H.C.D.N.	CLUSTER SOLUCION S.A. CUIT: 30-71478273-4	VIDITEC S.A. CUIT: 30-59015101-3
Correo Electrónico	clustersolucionesa@gmail.com (registro proveedores)	licitaciones@viditec.com.ar
Monto total cotizado	\$2.298.000,00 FS. 184	\$2.029.969,18 FS. 222
Plazo de entrega	S/P	S/P
Mantenimiento Oferta	S/P	S/P
Constancia de Inscripción en Registro de Proveedores HCDN	FS.188	FS. 277
Constancia de Domicilio	ALICIA MOREAU DE JUSTO 1150 3° OF 306 CABA FS. 199	HUMBRETO PRIMERO 2887/89 FS. 276
DDJJ de Habilidad para contratar	FS. 196	FS. 302

DDJJ de Juicios con la HCDN	FS. 197	FS. 304
Formulario de autorización de acreditación de pagos	FS. 194/195	FS. 337
Documentación societaria según tipo de personería	INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA H.C.D.N. FS. 188	INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA H.C.D.N. FS. 277
Poder del firmante	INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA H.C.D.N.	INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA H.C.D.N.
Certificado Fiscal para contratar	FS. 187 VIGENTE HASTA 01/01/18	FS. 305 VIGENTE HASTA 21/12/17
Constancia de Inscripción en AFIP	FS. 189	FS. 279/280
Ultimo comprobante de pago de Aportes (Formulario 931)	FS. 191/193	FS. 306/311
Ultimo comprobante de pago de IIBB	FS. 190	FS. 312/314
Certificado de Visita Previa (Art. 5 PBCP)	FS. 186	FS. 315
Declaración Jurada de Cumplimiento de Garantía (Art. 16 PBCP)	FS 198/201	Fs. 236 Y 317
Folletería	FS 216/220	FS 263/274
Propuesta Técnica – Plan de Trabajo	Fs. 210/221	Fs. 239/240
Gantt de Plazos	FS 221	FS 242
Planos estructurales de la pantalla	213/215	FS 243
Planos de la estructura de soporte de la pantalla led	Fs. 215	FS 233, 246/261
Acreditación de correspondencia de su objeto social	SEGÚN CONTRATO SOCIAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DEL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA H.C.D.N.	SEGÚN CONTRATO SOCIAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DEL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA H.C.D.N.
Acreditación de antigüedad en el rubro, mínima de 2 años	SEGÚN CONTRATO SOCIAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DEL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA H.C.D.N.	SEGÚN CONTRATO SOCIAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DEL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA H.C.D.N.
Acreditación de experiencia en el rubro	No acredita. A fojas 363/364 presenta carta de recomendación del fabricante	Fs.319/335

i) **Evaluación de las ofertas**

1.- Análisis Técnico y Admisibilidad.

Surge del informe técnico de fojas 349/351 y 361/362, llevado a cabo por la Dirección de Sistemas Electrónicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, el siguiente análisis:

- La firma CLUSTER SOLUCION S.A. en la solución propuesta (a fojas 210/220) cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ofreciendo una configuración dinámica y en tiempo real de los videowall, permitiendo a su vez la integración del sistema de quorum y votación de la esta H. Cámara gracias al protocolo de comunicación suministrado, sin necesidad del agregado de equipamiento específico para el manejo de imágenes. Además, hará entrega en custodia, de una pantalla extra con idénticas características técnicas a las instaladas, garantizando de esta manera el requisito de repuestos por el lapso de cinco (5) años.

Los planos de estructura de soporte de las pantallas led: se aceptará un plano al finalizar la obra, dado que se utilizará la estructura existente y se adecuará el anclaje a las pantallas nuevas, tal como se indicó a los oferentes en la visita previa.

La propuesta económica se encuentra dentro de valores aceptables de mercado, teniendo en cuenta que los equipos cotizados son de origen importado y su valor ligado a moneda extranjera.

Antigüedad en el rubro: surge del Contrato Social existente en el archivo del Registro de Proveedores de la H.C.D.N. que la firma cumple con lo solicitado, al acreditar más de dos (2) años en el rubro. Respecto a la experiencia, al no presentar antecedentes suficientes a través de Órdenes de Compra, facturas o contratos, no se lo tiene por acreditado.

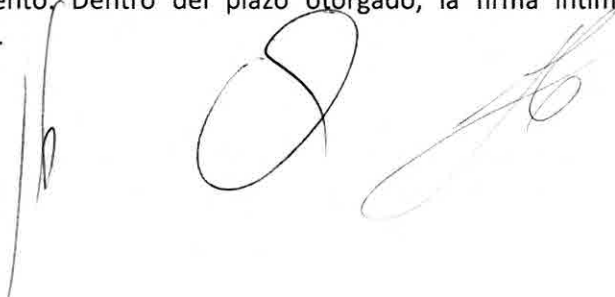
El plan de trabajo es satisfactorio.

El Gantt de plazos es satisfactorio.

- La firma VIDITEC S.A. en la solución propuesta a fojas 232/240 no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, toda vez que la administración de los escenarios debe ser efectuada mediante la utilización de software propietario y diseñado para que un operador administre las señales en forma manual por medio de mouse y teclado, lo que no permite una integración correcta con el sistema de quorum y votación que utiliza esta H. Cámara. Además, la mencionada propuesta incluye la necesidad de utilizar un equipo adicional para el procesamiento de las señales generando mayor complejidad al manejo de la información.

Dado que la propuesta técnica no cumple con lo solicitado, no resulta imperioso analizar los otros puntos de la oferta.

Finalmente, la firma CLUSTER SOLUCION S.A. ha presentado defectos formales y omisiones subsanables, las cuales han sido requeridas según lo dispuesto por el artículo 36 del citado Reglamento. Dentro del plazo otorgado, la firma intimada ha presentado la documentación faltante.



PUNTAJE MATRIZ DE EVALUACIÓN

CLUSTER SOLUCION S.A.	
PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	PUNTOS
PROPUESTA ECONÓMICA	60
IDONEIDAD Y CAPACIDAD TÉCNICA	
<i>Antigüedad en el rubro</i>	5
<i>Plan de Trabajo</i>	7
<i>Gantt de plazos</i>	14
TOTAL	86

j) Conclusión

Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas y al Informe Técnico aconseja:

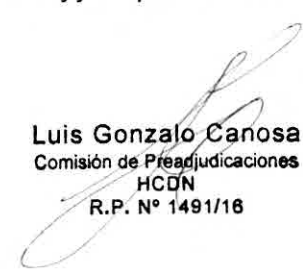
1. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma VIDITEC S.A. al no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego.
2. **PREADJUDICAR**, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma CLUSTER SOLUCION S.A. CUIT 30-71478273-4 el Renglón N° 1 por un valor total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$2.298.000,00.-), con un puntaje total de 86.-

*El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante **TRES (3) días**, en la Cartelera del Departamento Compras de la H.C.D.N.*

*Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los **TRES (3) días** a contar desde el vencimiento de término fijado para el anuncio.*



Luis Alberto Nasco
Director
DIRECCION SISTEMAS ELECTRONICOS
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



Luis Gonzalo Canosa
Comisión de Preadjudicaciones
HCDN
R.P. N° 1491/16



GERMAN KIRSCHNER
Director de Compras
Dirección General Administrativa Contable
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION